

**24221** RESOLUCION de 29 de julio de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 10 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 29 de julio de 1991.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

#### ANEXO QUE SE CITA

Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 189. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Gómez Barnusell, Alfredo, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: García Cabero, Manuel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; Brandin Feijoo, Camilo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y Navarro Fuentes, Cristóbal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretaria: Mir Pozo, María Luisa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Genovard Rosselló, Cándido, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Casanova Arias, Pedro Félix, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; Boada Domenech, Rosa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y Carmona Fernández, Marcelo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Yuste Rosell, Nazario, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**24222** RESOLUCION de 29 de julio de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 13 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 29 de julio de 1991.—El Rector, por delegación, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

#### ANEXO QUE SE CITA

Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 192. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Colom Cañellas, Antonio Juan, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Escolano Benito, Agustín, Catedrático de la Universidad de Salamanca; Medina Rubio, Rogelio, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y García Garrido, José Luis, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal-Secretario: Petrus Rotger, Antonio, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Sureda García, Bernat, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Lozano Seijas, Claudio, Catedrático de la Universidad de Barcelona; García Carrasco, Joaquín, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y Ortega Esteban, José, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Janer Manilla, Gabriel, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

**24223** RESOLUCION de 6 de septiembre de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.—Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser licenciado Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.º 1. c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de